

Auto Sustanciación No. 918  
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Radicado: 2021-00181  
Demandante: YENIFER SIERRA HERNADEZ  
Demandado: TOMAS DARIO TOBON ROMAN

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada, Caldas, 21 de diciembre de 2021. Se deja constancia que el día 20 de diciembre de 2021, se encontraba programada audiencia a las diez de la mañana, dentro del radicado de la referencia. No obstante, la misma no se pudo realizar, en razón a que se estaban atendiendo actos urgentes en el Despacho, como lo es del caso, el reparto de tutelas y audiencias de control de garantías, ante las diferentes células judiciales, puesto que, por motivos de la vacancia, el centro de servicios administrativos y demás se encuentran disfrutando su periodo de vacancia judicial.

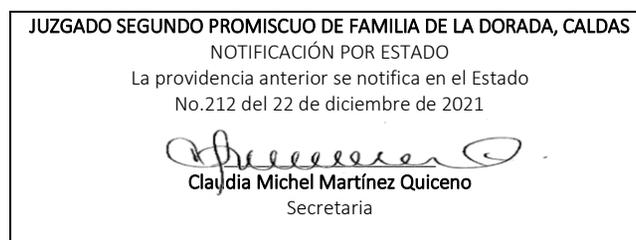
  
Claudia Michel Martínez Quiceno  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, la diligencia programada para el día lunes veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) dentro del proceso de la referencia no pudo ser realizada, y en aplicación del artículo 372 del C.G.P, se programa diligencia para concluir la etapa probatoria y presentación de los alegatos de conclusión el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10: 00 AM).**

NOTIFÍQUESE  
  
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez<sup>1</sup>



Secretaría, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)